



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 04 de Junio de 2020.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente minuta de Comunicación N° **37593 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“ La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por del organismo que corresponda, en relación con el cumplimiento y aplicación del Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo" según su adhesión a través del Decreto 0007 de fecha 3 de enero de 2020, informe lo siguiente:

- a) organismos y agentes responsables de monitorear y garantizar su aplicación;
- b) si se ha notificado formalmente a todas las instituciones públicas y privadas del sistema de salud de la Provincia;
- c) actividades de difusión y capacitación realizadas para la correcta aplicación del protocolo;
- d) campañas de información relevante a la ciudadanía respecto de los alcances del protocolo y los derechos vigentes de acceso a la salud sexual y reproductiva;
- e) los profesionales de la salud que hayan informado ejercer la objeción de conciencia con respecto a la práctica de la ILE;
- f) instituciones públicas o privadas del sistema de salud que por razones de objeción de conciencia (u otras excepciones) nieguen el acceso a la ILE;
- g) medidas adoptadas o que se tomarán en el futuro para garantizar el cumplimiento del derecho a la ILE en estas instituciones;
- h) impedimentos o dificultades técnicas, humanas, presupuestarias, administrativas o de otra índole, para el tratamiento de interrupciones en el segundo trimestre de gestación y para prácticas alternativas al aborto medicamentoso como la aspiración manual endouterina (AMEU);
- i) medidas de seguridad para evitar la intromisión indebida de personas ajenas a los efectores de salud en el abordaje y acompañamiento terapéutico de las personas con derecho a la ILE; y,
- j) en qué situación se encuentra la producción y distribución del



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Misoprostol fabricado por el Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF)
en las distintas localidades de la Provincia.”

Salúdole muy atentamente.